



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio para mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio del PIPS en Ovinos y Camélidos Americanos de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Código de Inventario: 322239392122R (Estufa eléctrica), 322239394912R (Estufa eléctrica), 602206344907N (Balanza analítica) y 602206340185 (Balanza analítica).
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El presente servicio tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, precisión y confiabilidad de los equipos de laboratorio (balanza, estufa y mufa) del Programa de Ovinos y Camélidos Americanos de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, los cuales son fundamentales para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y análisis. Asimismo, busca asegurar condiciones óptimas de operación, evitando interrupciones en los procesos y contribuyendo a la obtención de resultados confiables
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio del laboratorio de fibras textiles del PIPS en Ovinos y Camélidos Americanos de la Facultad de zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con la finalidad de restablecer y mantener su operatividad, precisión y óptimo funcionamiento. Esto permitirá prolongar su vida útil, reducir el riesgo de fallas, garantizar la calidad de los resultados obtenidos y asegurar la continuidad de las actividades académicas y de investigación.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.742.00.00 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN OVINOS Y CAMELIDOS AMERICANOS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0101: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El presente servicio corresponde al mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio, para la correcta ejecución del trabajo, se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <p>Estufa eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Código inventario: 322239392122R- Marca: MMM- Modelo: Venticell <p>Mantenimiento preventivo y calibración</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza externa- Limpieza de display, resistencia, disipador de calor, bandeja interna, ventilador, separadores internos y puerta.- Limpieza de área de muestra- Limpieza de fuente de poder- Limpieza de tarjeta de control- Limpieza de conexiones eléctricas- Limpieza de sonda de temperatura- Entrega de informe técnico de mantenimiento





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none">- Entrega de informe de calibración <p>Estufa eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Código inventario: 322239394912N- Marca: MMM- Modelo: Ecocell <p>Mantenimiento preventivo y calibración</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza externa- Limpieza de display, resistencia, disipador de calor, bandeja interna, ventilador, separadores internos y puerta.- Limpieza de área de muestra- Limpieza de fuente de poder- Limpieza de tarjeta de control- Limpieza de conexiones eléctricas- Limpieza de sonda de temperatura- Entrega de informe técnico de mantenimiento- Entrega de informe de calibración
	<p>Balanza Analítica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Código inventario: 602206340185- Marca: ADAM EQUIPMEN- Modelo: NBL-214E- Capacidad: 210 g- Div. Escala: 0.0001 g <p>Mantenimiento preventivo y calibración</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificación inicial del equipo- Desmontaje general del equipo- Limpieza y revisión interna y externa del equipo- Limpieza y revisión de soldaduras de la tarjeta electrónica- Limpieza y revisión del sistema eléctrico (cables de conexión y terminales).- Revisión de los flejes de pesado- Revisión del display- Montaje del equipo- Pruebas de eficiencia de trabajo (Linealidad y excentricidad, repetibilidad y estabilidad).- Prueba de funcionamiento- Entrega de Informe técnico del servicio realizado- Ajuste y verificación operacional con las pesas patrones- PC-011 "Procedimiento para la calibración de balanzas de funcionamiento no automático clase I y II", 4ta edición, 2010, INDECOPI- Entrega de informe de calibración- Entrega de certificados de calibración
	<p>Balanza Analítica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Código inventario: 602206344907N- Marca: SYMMETRY- Modelo: PA220- Capacidad: 210 g- Div. Escala: 0.0001 g <p>Mantenimiento preventivo y calibración</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificación inicial del equipo- Desmontaje general del equipo- Limpieza y revisión interna y externa del equipo- Limpieza y revisión de soldaduras de la tarjeta electrónica- Limpieza y revisión del sistema eléctrico (cables de conexión y terminales).- Revisión de los flejes de pesado- Revisión del display- Montaje del equipo- Pruebas de eficiencia de trabajo (Linealidad y excentricidad, repetibilidad y estabilidad).- Prueba de funcionamiento





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de Informe técnico del servicio realizado - Ajuste y verificación operacional con las pesas patrones - PC-011 "Procedimiento para la calibración de balanzas de funcionamiento no automático clase I y II", 4ta edición, 2010, INDECOPI - Entrega de informe de calibración - Entrega de certificados de calibración
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá tener a disposición las herramientas, materiales e insumos para el servicio solicitado.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	A disposición del proveedor
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los equipos de laboratorio en correcto funcionamiento y óptimas condiciones. - Deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio, el contenido incluirá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes (número de OS, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar fotografías antes del servicio). • Descripción de los trabajos ejecutados (fotografías durante ejecución) • Conclusiones y recomendaciones (adjuntar fotografía de la situación final) • Carta de garantía <p>La presentación del entregable será en físico en la oficina del Programa de Ovinos y Camélidos Americanos.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Laboratorio de Fibras Textiles, sito en Av. La Molina s/n Lima - Lima - La Molina, previa coordinación con la jefatura del Programa de Ovinos y Camélidos Americanos.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución de servicios será lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am – de 1:00 pm a 4:00 pm.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta veinte (20) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que Indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá acreditar experiencia previa en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de contratación (mantenimiento de maquinaria u otro servicio técnico especializado).</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (DOS MIL SOLES CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p>
---	---

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>03.742.00.00 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN OVINOS Y CAMELIDOS AMERICANOS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS											
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p align="center">Otras penalidades</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="center">N.º</th> <th align="center">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th align="center">Forma de cálculo</th> <th align="center">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										

8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SOPORTE TÉCNICO	No requiere
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No requiere
GARANTÍA COMERCIAL	El servicio deberá tener como mínimo 6 meses de garantía.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman; a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
  Mg. Sc. Jorge A. Gamarra Bojorquez Jefe (e) Programa de Investigación en Ovinos y Camelidos Americanos	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.